

20164506



REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

APRUEBA CONVENIO DE DESEMPEÑO ENTRE  
LA I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVI Y EL JEFE  
DEL DEPTO. DE ADMINISTRACION DE  
EDUCACION MUNICIPAL .-

LONGAVI, 23 MAYO 2016

**DECRETO MUNICIPAL N° 904/**

**VISTOS:**

El Decreto Fuerza Ley N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior;  
El Decreto Fuerza Ley N° del 10-09-96 del Ministerio de Educación y sus modificaciones;  
La Ley N° 20.501 sobre Calidad y Equidad de la Educación;  
El Decreto Alcaldicio N° 544 de fecha 07 de abril del 2016 de la Municipalidad de Longaví, mediante el cual se nombra como Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal a Don Carlos San Martín Prado;  
El Convenio de Desempeño entre la I. Municipalidad de Longaví y el Jefe DAEM, de fecha 21 de abril del 2016;  
Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

**CONSIDERANDO :**

- 1.- Que el Artículo 34 letra f) de la Ley N° 20.501 del 26/02/2011 del Ministerio de Educación, sobre Calidad y Equidad de la Educación, dispone en su inciso primero que "Dentro del plazo máximo de treinta días contados desde su nombramiento definitivo, los Jefes del Departamento de Administración de Educación Municipal suscribirán el Convenio de Desempeño con el respectivo sostenedor" .-
- 2.- Que el referido Convenio fue celebrado con fecha 21 de abril del 2016 entre la I. Municipalidad de Longaví y el Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal de Longaví.-

**DECRETO :**

**APRUEBASE** EL Convenio de Desempeño celebrado con fecha 21 de abril del 2016 entre la Ilustre Municipalidad de Longaví, representada por su Alcalde Don Mario Briones Araice y el Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal de Longaví, Don Carlos San Martín Prado.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



*Lorena Galvez Galvez*  
**LORENA GALVEZ GALVEZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



*Mario Briones Araice*  
**MARIO BRIONES ARAICE**  
**ALCALDE**

C San Martín/J.Abarza/jam.-  
DISTRIBUCION:  
Oficina de Partes Municipal  
Interesado  
Unidad Financiera DAEM  
Unidad Administrativa DAEM  
Archivo





**CONVENIO DE DESEMPEÑO JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DE EDUCACION MUNICIPAL DE LONGAVI.-**

En Longaví, a veintiún días del mes de abril del 2016, comparece por una parte, la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVI, RUT : 69.130.600-3, persona jurídica de derecho público, representada por su Alcalde, don **MARIO BRIONES ARAICE**, chileno cédula nacional de identidad N° 7.667.997-5, ambos domiciliados para estos efectos en calle uno Oriente N° 224 de la Comuna de Longaví, en adelante la Municipalidad, y por la otra parte, don **CARLOS PATRICIO SAN MARTIN PRADO**, chileno, Profesor, cedula nacional de identidad N° 7.601.535-K, domiciliado en uno Poniente esquina tres sur, Longaví.-

**PRIMERO** : Que de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 20.501 sobre Calidad y Equidad en la Educación, que modificó la Ley N° 19.070 sobre Estatuto de los Profesionales de la Educación, agregando en su articulado el nuevo artículo 34 F, el cual dispone en su inciso primero que "Dentro del plazo máximo de treinta días contado desde su nombramiento definitivo, los Jefes del Departamento de Administración de Educación Municipal suscribirán el Convenio de Desempeño con el respectivo Sostenedor".

**SEGUNDO** : Que teniendo presente lo antes referido y habiéndose nombrado a don **CARLOS PATRICIO SAN MARTIN PRADO**, como Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal de Longaví, las partes vienen en celebrar el siguiente **CONVENIO DE DESEMPEÑO** :

**CONVENIO DE DESEMPEÑO  
 DIRECTOR DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DE EDUCACION  
 MUNICIPAL DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVI**

**I. ANTECEDENTES GENERALES**

Nombre	: <b>CARLOS PATRICIO SAN MARTIN PRADO</b>
Cargo	: JEFE DAEM
Municipalidad	: I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
Fecha de nombramiento	: 21 DE MARZO DEL 2016
Dependencia directa del cargo	: ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
Periodo de Desempeño del cargo	: 05 AÑOS
Fecha Evaluación 1er año de gestión	: ABRIL DEL 2017
Fecha Evaluación 2do año de gestión	: ABRIL DEL 2018
Fecha Evaluación 3er año de gestión	: ABRIL DEL 2019
Fecha Evaluación 4to año de gestión	: ABRIL DEL 2020
Fecha Evaluación 5to año gestión	: ABRIL DEL 2021





**II. COMPROMISO DE DESEMPEÑO**

**Año de gestión: (01/03/2016) al (01/03/2021)**

<b>Objetivo: 1</b> Mejorar los resultados de los aprendizajes en los establecimientos municipales de la comuna, reflejados en las distintas mediciones a nivel ministerial.		<b>Indicadores</b>											
<b>Ponderación:</b> 30%													
<b>Nombre del Indicador</b>	<b>Fórmula de Cálculo</b>	<b>Meta/ Ponderador año 1</b>	<b>Meta/ Ponderador año 2</b>	<b>Meta/ Ponderador año 3</b>	<b>Meta/ Ponderador año 4</b>	<b>Meta/ Ponderador año 5</b>	<b>Medios de Verificación</b>	<b>Supuestos<sup>2</sup></b>					
Aumento del promedio SIMCE 4º E.G.B.	((Puntaje promedio obtenido por los establecimientos educativos municipales en el año t / Puntaje promedio obtenido por los	0%	10%	10%	1%	10%	2%	10%	2%	10%	10%	Resultados oficiales de la prueba SIMCE entregados por el MINEDUC al municipio.	

El supuesto para los indicadores de este objetivo es que los establecimientos de la comuna no estén afectados por un paro de actividades prolongado por más de 10 días









											año 4	año 5			
Porcentaje de asistencia promedio de los alumnos a los establecimientos educativos municipales	(Asistencia promedio de los alumnos a los establecimientos educativos municipales en el año t/ n° de alumnos matriculados en los establecimientos educativos municipales en el año t)*100	89%	10%	92%	10%	92%	10%	92%	10%	92%	10%	93%	10%	Registros oficiales de asistencia del MINEDUC a nivel comunal para el año t.	
Tasa de Variación de la matrícula de la Educación Municipal	$\left( \frac{\text{N}^\circ \text{ de alumnos matriculados en establecimientos municipales en el año t} / \text{N}^\circ \text{ de alumnos matriculados en los establecimientos municipales en el año (t-1)}}{1} \right) - 1 * 100$	0%	10%	0%	10%	0%	10%	0%	10%	1%	10%	1%	10%	Registros oficiales de matrícula del MINEDUC a nivel comunal para el año t	

El supuesto para los indicadores de este objetivo es que los establecimientos de la comuna no estén afectados por un paro de actividades prolongado por más de 10 días





**Objetivo: 3** Potenciar la gestión técnica pedagógica en los establecimientos educacionales con el fin de contar con una enseñanza integral y de calidad, que abarque las distintas realidades de la Comuna de Longaví.

**Ponderación: 10%**

**Indicadores**

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador año 1	Meta/ Ponderador año 2	Meta/ Ponderador año 3	Meta/ Ponderador año 4	Meta/ Ponderador año 5	Medios de Verificación	Supuestos
Diseño y ejecución de plan de nivelación y reforzamiento de los Establecimientos Educativos.	(N° de actividades del plan de nivelación y reforzamiento por EE ejecutadas en el año t/actividades programadas del plan de nivelación y reforzamiento por EE en el año t)*100	<b>Diseño y 15% de avance</b>	<b>40%</b>	<b>5%</b>	<b>50%</b>	<b>5%</b>	Informes anuales de avances del plan que hayan sido aprobados por la autoridad competente.	Que exista un funcionamiento normal durante el año académico
Desarrollar e implementar un programa que integre el estilo de vida saludable, compromiso con el medio ambiente y	(N° de actividades del programa integral ejecutadas en el año t/N° de actividades planificadas en el programa	<b>Diseño y 15% de avance</b>	<b>10%</b>	<b>5%</b>	<b>10%</b>	<b>5%</b>	Programa aprobado por autoridad competente Informe de avance anual del	Falta de instituciones afines para concretar convenios.

El supuesto para los indicadores de este objetivo es que los establecimientos de la comuna no estén afectados por un paro de actividades prolongado por más de 10 días



*Dr. 804116*







**Objetivo: 5** Liderar la elaboración e implementación del Padem mediante la participación activa de los distintos actores del sistema educativo municipal. **Ponderación: 20%**

**Indicadores**

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta/ Ponderador año 1	Meta/ Ponderador año 2	Meta/ Ponderador año 3	Meta/ Ponderador año 4	Meta/ Ponderador año 5	Medios de Verificación	Supuestos
Porcentaje de actividades desarrolladas en los establecimientos educacionales para la revisión y elaboración de los PEI	$\left( \frac{\text{N}^\circ \text{ de actividades realizadas en los establecimientos educacionales municipales en el año t} / \text{N}^\circ \text{ de actividades planificadas en los establecimientos educacionales municipales en el año t}}{100} \right) * 100$	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %	Programa inicial de trabajo, que incluya actividades con la comunidad escolar, enviado por cada EE al DAEM. Informe de actividades realizadas en los establecimientos educacionales municipales enviados por los	

El supuesto para los indicadores de este objetivo es que los establecimientos de la comuna no estén afectados por un paro de actividades prolongado por más de 10 días





																				DEE al DAEM.
Número de actividades que incorporen a la comunidad escolar en la elaboración del PADEM	(N° de actividades realizadas con la comunidad escolar de los establecimientos educativos municipales en el año t/ N° de actividades planificadas con la comunidad escolar de los establecimientos educativos municipales en el año t)*100	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %	
		100 %	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %	
		(2/2)	(2/2)	(2/2)	(2/2)	(2/2)	(2/2)	(2/2)	(2/2)	(2/2)	(2/2)	(2/2)	(2/2)	(2/2)	(2/2)	(2/2)	(2/2)	(2/2)	(2/2)	
		10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	
		(3/3)	(3/3)	(3/3)	(3/3)	(3/3)	(3/3)	(3/3)	(3/3)	(3/3)	(3/3)	(3/3)	(3/3)	(3/3)	(3/3)	(3/3)	(3/3)	(3/3)	(3/3)	
		10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	
		(3/3)	(3/3)	(3/3)	(3/3)	(3/3)	(3/3)	(3/3)	(3/3)	(3/3)	(3/3)	(3/3)	(3/3)	(3/3)	(3/3)	(3/3)	(3/3)	(3/3)	(3/3)	
		10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	
		(3/3)	(3/3)	(3/3)	(3/3)	(3/3)	(3/3)	(3/3)	(3/3)	(3/3)	(3/3)	(3/3)	(3/3)	(3/3)	(3/3)	(3/3)	(3/3)	(3/3)	(3/3)	

### Consecuencias de Cumplimiento e Incumplimiento

- Un cumplimiento promedio anual, de los distintos objetivos establecidos en el Convenio de Desempeño, inferior al 50% permitirá al Alcalde revisar y readecuar junto con el Directivo las metas establecidas para el año siguiente o proceder a su remoción del cargo.
- Un cumplimiento promedio anual, de los distintos objetivos establecidos en el Convenio de Desempeño, superior al 50% e inferior al 75% permitirá al Alcalde revisar y readecuar junto con el Directivo las metas establecidas para el año siguiente.
- Un cumplimiento promedio anual, de los distintos objetivos establecidos en el Convenio de Desempeño, superior al 75% será tomado en consideración como atenuante si en la evaluación siguiente, el resultado promedio fuera inferior al 50%.



**TERCERO** : El presente Convenio de Desempeño tendrá una duración de 5 años contado desde la celebración del presente Convenio y hasta la fecha de expiración del nombramiento por el cual fue nombrado como Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal de Longaví.-

**CUARTO** : El Sostenedor determinará anualmente el grado de cumplimiento de los objetivos acordados en el Convenio de Desempeño. Cuando éstos sean insuficientes de acuerdo a los mínimos establecidos podrá pedir la renuncia anticipada del Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal.-

**QUINTO** : El presente Convenio podrá modificarse por mutuo acuerdo de las partes.-

**SEXTO** : Para todos los efectos legales del presente Convenio las partes vienen en fijar su domicilio en la comuna de Longaví y se someten a la jurisdicción de sus tribunales.-



DARÍO SAN MARTÍN PRADO  
JEFE DEPTO. DE EDUCACION  
MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ  
ALCALDE

MARIO BRIONES ARAICE  
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ  
SECRETARIO  
MUNICIPAL

DM. 9104/16.